Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 2020.-

Visto el expediente caratulado **"Kestelboim Juan César s/Bonificación antigüedad de título"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el Jefe de Departamento –contratado- Juan César Kestelboim, solicita que se liquide la antigüedad desde la fecha de finalización de sus estudios de Abogado, toda vez que cumple funciones en la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de este Tribunal (fs. 1).

2°) Que el peticionario fue designado mediante resolución n° 2668/19 (fs. 4).

3°) Que corresponde acceder a lo requerido (conf. apartado 2° de la acordada n° 25/87).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración que corresponde liquidar la bonificación por antigüedad en el título al Jefe de Departamento -contratado- de la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de este Tribunal, Juan César Kestelboim, con los alcances dispuestos en el considerando cuarto de la presente, y desde el mes siguiente de la fecha en que fue ejercida la opción y acompañada la correspondiente documentación acreditante (conf. acordada nº 25/87 y decreto nº 1417/87).

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel